

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre del presente año, la modificación del artículo 27 del Reglamento de régimen interior de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estará expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alcolea de Calatrava, a 9 de octubre de 2017.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 3289

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>